INFORME PROPUESTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO QUE REALICEN SUS PROYECTOS DE ACTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2026.

Con fecha 13 de abril de 2026 se publican en el B.O.P n.º 69 las Bases Específicas reguladoras de la *"Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a las Asociaciones de Voluntariado que realicen sus proyectos de actividades en los municipios de menos de 20.000 habitantes en la provincia de León, año 2026",* aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión celebrada el día 20 de marzo de 2026.

El crédito disponible para la convocatoria es de 40.000,00 € y el límite máximo de financiación por solicitud no podrá ser igual o superior a 10.000,00 €, pudiendo presentar las entidades un solo proyecto. Además, las características de las actividades objeto de subvención y de las entidades de voluntariado, organizaciones sin ánimo de lucro y constituidas por personas que de forma altruista y solidaria trabajan para mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, acreditan razones de un especial interés público por las que el importe máximo de la subvención a conceder podrá alcanzar el 100% del coste de la actividad subvencionada, considerando la salvedad establecida en el art. 8.5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León. Los fondos aportados por la entidad solicitante u otros financiadores solo podrán destinarse a gastos directos de la intervención.

El plazo de la presentación de solicitudes de subvención al amparo de la convocatoria citada finalizó el 13 de mayo de 2026 (Base Octava- 20 días hábiles computados a partir del siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia).

A la vista del expediente tramitado y del informe de la Comisión de Valoración el órgano instructor formulará la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, debidamente motivada que incluirá la relación de solicitantes que se proponen para la concesión de subvenciones, así como su cuantía, especificándose también la puntuación y los motivos de desestimación.

La Propuesta de Resolución Provisional se publicará en la página web de la Diputación, y en el Tablón de Anuncios.

La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto hasta tanto no se notifique la Resolución Definitiva.

Las entidades que figuren en dicha Propuesta con una cantidad idéntica a la solicitada deberán comunicar en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de la Propuesta de Resolución Provisional, si ACEPTAN O NO LA SUBVENCIÓN, y en caso de aceptarla comunicar SI SOLICITAN PAGO ANTICIPADO debiendo cumplimentar el anexo V contenido en las bases reguladoras. Dicho anexo podrá descargarse a través de la página web www.dipuleon.es.

Asimismo, los interesados en el procedimiento podrán, en el mismo plazo, efectuar cuantas alegaciones a su derecho convengan.

Si la subvención propuesta es inferior a la solicitada, en el mismo plazo, deberán comunicar no solo la aceptación de la subvención sino también informar si mantienen el presupuesto inicial, mediante aportación propia u otras financiaciones, o si reformulan el proyecto para ajustarlo a la subvención propuesta, incluyendo un informe explicativo con los cambios introducidos, nueva matriz de planificación y cronograma de actividades, si estas se vieran afectadas por la reformulación, así como el nuevo desglose presupuestario, debiendo respetarse el objeto, condiciones y finalidad de la subvención conforme a los criterios de valoración establecidos.

De no enviarse, en su caso, la referida aceptación o reformulación, se considerará aceptada la propuesta de subvención.

Una vez resueltas las alegaciones aducidas por los interesados, y recibidas las aceptaciones, renuncias y/o reformulaciones en el caso de los proyectos propuestos como subvencionados, y éstos obtengan nuevamente la conformidad de la Comisión de Valoración, se pasará a formular la Propuesta de Resolución Definitiva correspondiente. En ella se hará constar la relación de solicitudes concedidas y excluidas, el motivo de exclusión, así como la puntuación otorgada en la fase de valoración. En caso de que no se presenten alegaciones, ni deban tenerse en cuenta hechos nuevos que pudieran modificar el contenido de la resolución provisional, no será necesario que la Comisión de Valoración emita su conformidad para la formulación de la Propuesta de Resolución definitiva.

El órgano competente para resolver la convocatoria es la Junta de Gobierno, por delegación del Pleno de la Corporación (Acuerdo de 14 de septiembre de 2023- B.O.P. Nº 182/2023 de 22 de septiembre, y Base 13 sexto apdo. b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto año 2026), que resolverá definitivamente la convocatoria en un plazo que no excederá de seis meses desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria.

Primero.- Para la convocatoria de proyectos realizados por entidades de voluntariado se han presentado 5 solicitudes, que son las siguientes:

N.º	Entidad (NIF)	Proyecto	Sector	Localización	Importe total	Importe solicitado
1	Asociación Leonesa con las Enfermedades de la Sangre - ALCLES (G24290934)	Siempre a tu lado	Enfermedad	León	2.395,77 €	2.395,77 €
2	Asociación Leonesa de Esclerosis Múltiple - EM LEÓN (G24367724)	Campaña Mójate por la Esclerosis Múltiple 2026	Discapacidad	León	7.577,93 €	6.529,93 €
3	Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Santa Marina del Rey, Órbigo y Páramo - AFA SANTA MARINA (G24430761)	Programa de Voluntariado	Enfermedad mental	Santa Marina del Rey	2.824,41 €	2.600,00 €
4	Asociación de Voluntariado de La Bañeza de Ayudas Diversas - AVBADI (G24581852)	Apoyando la Discapacidad	Discapacidad	La Bañeza	3.039,00 €	3.039,00 €
5	Cruz Roja Española (Q2866001G)	Juntos podemos estar preparados	Población General	León	8.724,45 €	8.724,45 €

Segundo.- Desde el Centro Gestor, se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para comprobar y analizar las solicitudes y se ha requerido a los solicitantes a completar la documentación o a subsanar deficiencias. Una vez recibidas las subsanaciones, y para realizar la valoración de las solicitudes, se han elaborado fichas individuales de cada una de las entidades solicitantes, que obran en cada uno de los expedientes asignados a dichas entidades, y en base a los criterios de valoración contemplados en la Base Décima de la convocatoria:

"B) CRITERIOS DE VALORACIÓN

La subvención se adjudicará teniendo en cuenta los siguientes criterios valorables de forma objetiva o mediante un juicio de valor y su ponderación.

La puntuación máxima a otorgar será de 70 puntos, distribuidos conforme a los siguientes criterios y puntuación:

1.- VALORACIÓN DE LA ENTIDAD (hasta 30 puntos)

1.a) Trayectoria de la entidad en materia de voluntariado, y tiempo que lleva desarrollando actividades con o de voluntariado (hasta 10 puntos):

Más de 3 años	*10 puntos*
Menos de 3 años	*5 puntos*

1.b) Número de personas voluntarias con las que cuenta la entidad (hasta 10 puntos):

Más de 15 voluntarios/as	*10 puntos*
Menos de 15 voluntarios/as	*5 puntos*

1.c) La entidad de voluntariado o asociación con Proyecto de voluntariado recibe/no recibe otras subvenciones públicas o privadas para el desarrollo del proyecto de voluntariado presentado (hasta 10 puntos).

La entidad no recibe otras subvenciones	*10 puntos*
La entidad recibe más subvenciones	*5 puntos*

2.- VALORACIÓN DEL PROYECTO (hasta 40 puntos):
2.a) Metodología y descripción del proyecto para el que se solicita subvención, señalando: Justificación, necesidad detectada, objeto de la intervención, acciones propuestas (10 puntos):

El proyecto describe de forma amplia y detallada todos los aspectos indicados que deben integrar el mismo	*10 puntos*
El proyecto describe con escaso detalle los aspectos señalados o recoge parcialmente los mismos	*5 puntos*

2.b) Carácter colaborativo del proyecto: se valorará el grado de conexión, coordinación y colaboración del proyecto con otras asociaciones y/o instituciones relacionadas con el ámbito de actuación en el que se desarrolla el proyecto (10 puntos):

El proyecto prevé de forma concreta dicha coordinación y colaboración	*10 puntos*
El proyecto no prevé dicha coordinación y colaboración	*0 puntos*

2.c) Trabajo en Red mediante la coordinación y colaboración con los Centros de Acción Social de la Provincia (CEAS) y/u otros equipos de los Servicios Sociales de la Diputación en la ejecución del proyecto. (hasta 10 puntos):

El Proyecto contempla el trabajo en red o se coordina con los CEAS y/o equipos de los servicios sociales de la Diputación.	*10 puntos*
El Proyecto no contempla el trabajo en red o se coordina con los CEAS y/o equipos servicios sociales de la Diputación.	*0 puntos*

2.d) Existencia de indicadores de evaluación del proyecto y del impacto de sus resultados (10 puntos):

El proyecto cuenta con indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos que permiten medir su ejecución	*10 puntos*
El proyecto no incluye indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos que permiten medir su ejecución	*0 puntos*

…/…"

Tercero.- Una vez analizada la documentación remitida por las entidades solicitantes procede **la admisión de las solicitudes** que a continuación se relacionan por reunir la totalidad de los requisitos exigidos y, en base a los criterios de valoración establecidos en la Base Décima de la convocatoria, se propone **otorgar la siguiente puntuación** a las siguientes entidades:

N.º	Entidad (NIF)	Proyecto	Sector	Localización	Importe total	Importe solicitado	Puntos entidad	Puntos proyecto	Puntos totales
1	Asociación Leonesa con las Enfermedades de la Sangre - ALCLES (G24290934)	Siempre a tu lado	Enfermedad	León	2.395,77 €	2.395,77 €	30	40	70

N.º	Entidad (NIF)	Proyecto	Sector	Localización	Importe total	Importe solicitado	Puntos entidad	Puntos proyecto	Puntos totales
2	Asociación Leonesa de Esclerosis Múltiple - EM LEÓN (G24367724)	Campaña Mójate por la Esclerosis Múltiple 2026	Discapacidad	León	7.577,93 €	6.529,93 €	25	30	55
3	Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Santa Marina del Rey, Órbigo y Páramo - AFA SANTA MARINA (G24430761)	Programa de Voluntariado	Enfermedad mental	Santa Marina del Rey	2.824,41 €	2.600,00 €	25	30	55
4	Asociación de Voluntariado de La Bañeza de Ayudas Diversas - AVBADI (G24581852)	Apoyando la Discapacidad	Discapacidad	La Bañeza	3.039,00 €	3.039,00 €	30	40	70
5	Cruz Roja Española (Q2866001G)	Juntos podemos estar preparados	Población General	León	8.724,45 €	8.724,45 €	30	40	70

Cuarto.- Para la determinación de la cuantía de la subvención y conforme a lo dispuesto en la base Décima, la fórmula para determinar la cuantía individualizada a subvencionar será la del "valor punto". Por ello, teniendo en cuenta que el importe total de la convocatoria es de 40.000,00 € y que el número total de puntos obtenidos por los proyectos que reúnen los requisitos para ser subvencionados ha sido de 320 puntos, el valor de cada punto resultante es de 125 €, resultando un importe total a conceder de 23.289,15 €.

Por todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo dictaminado por la Comisión de Valoración en reunión celebrada el 11 de junio de 2026, el órgano instructor del procedimiento formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:**

1º.- ADMITIR las solicitudes que a continuación se relacionan por reunir la totalidad de los requisitos exigidos y en base a los criterios de valoración establecidos en la Base Décima de la convocatoria, y otorgar la siguiente puntuación:

N.º	Entidad (NIF)	Proyecto	Sector	Localización	Importe total	Importe solicitado	Puntos entidad	Puntos proyecto	Puntos totales
1	Asociación Leonesa con las Enfermedades de la Sangre - ALCLES (G24290934)	Siempre a tu lado	Enfermedad	León	2.395,77 €	2.395,77 €	30	40	70

N.º	Entidad (NIF)	Proyecto	Sector	Localización	Importe total	Importe solicitado	Puntos entidad	Puntos proyecto	Puntos totales
2	Asociación Leonesa de Esclerosis Múltiple - EM LEÓN (G24367724)	Campaña Mójate por la Esclerosis Múltiple 2026	Discapacidad	León	7.577,93 €	6.529,93 €	25	30	55
3	Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Santa Marina del Rey, Órbigo y Páramo - AFA SANTA MARINA (G24430761)	Programa de Voluntariado	Enfermedad mental	Santa Marina del Rey	2.824,41 €	2.600,00 €	25	30	55
4	Asociación de Voluntariado de La Bañeza de Ayudas Diversas - AVBADI (G24581852)	Apoyando la Discapacidad	Discapacidad	La Bañeza	3.039,00 €	3.039,00 €	30	40	70
5	Cruz Roja Española (Q2866001G)	Juntos podemos estar preparados	Población General	León	8.724,45 €	8.724,45 €	30	40	70

2º.- CONCEDER, en función de los puntos obtenidos por cada entidad y del valor del euro punto resultante (Base Décima), los siguientes importes a las entidades abajo relacionadas y por las cuantías señaladas:

N.º	Entidad (NIF)	Proyecto	Sector	Localización	Importe total	Importe solicitado	Propuesta de concesión
1	Asociación Leonesa con las Enfermedades de la Sangre - ALCLES (G24290934)	Siempre a tu lado	Enfermedad	León	2.395,77 €	2.395,77 €	2.395,77 €
2	Asociación Leonesa de Esclerosis Múltiple - EM LEÓN (G24367724)	Campaña Mójate por la Esclerosis Múltiple 2026	Discapacidad	León	7.577,93 €	6.529,93 €	6.529,93 €
3	Asociación de Familiares y Amigos de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Santa Marina del Rey, Órbigo y Páramo - AFA SANTA MARINA (G24430761)	Programa de Voluntariado	Enfermedad mental	Santa Marina del Rey	2.824,41 €	2.600,00 €	2.600,00 €
4	Asociación de Voluntariado de La Bañeza de Ayudas Diversas - AVBADI (G24581852)	Apoyando la Discapacidad	Discapacidad	La Bañeza	3.039,00 €	3.039,00 €	3.039,00 €

N.º	Entidad (NIF)	Proyecto	Sector	Localización	Importe total	Importe solicitado	Propuesta de concesión
5	Cruz Roja Española (Q2866001G)	Juntos podemos estar preparados	Población General	León	8.724,45 €	8.724,45 €	8.724,45 €

TOTAL IMPORTE CONCEDIDO: 23.289,15 €

LA CORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE D. SOCIALES COMO ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO.